

**SOLICITUD CONTRATO DE PRÉSTAMO
Y CUADRO AMORTIZACIÓN DE DEUDA**

D./Dña:.....con DNI/NIE.....

En.....

Fecha.....

A la atención del Servicio de Atención al Cliente

Estimados Sres.:

Me dirijo a ustedes como cliente de la entidad y titular del préstamo nº al objeto de reclamar:

- 1) Copia del contrato del referido préstamo, debidamente firmado por mí.
 - Su entidad debe atender esta reclamación conforme al artículo 7 (*Información contractual*) de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, o las siguientes normas, si el documento contractual se rigiera por una normativa anterior a la citada Orden:
 - i. La Orden de 12 de diciembre de 1989, del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Tipos de Interés y Comisiones, Normas de Actuación, Información a Clientes y Publicidad de las Entidades de Crédito.
 - ii. La Circular 8/1990, de 7 de septiembre, del Banco de España, sobre Entidades de Crédito, Transparencia de las operaciones y protección de la clientela, de desarrollo de la anterior.

El contrato que les solicito debe ser perfectamente legible en su totalidad; es decir, no puede presentar cortes en los párrafos ni cualquier otro tipo de tara que impida la completa y correcta lectura de todo lo contenido en él, además de reflejar de forma legible y clara la correspondiente firma del titular o titulares. Por tanto, según lo establecido por el Banco de España sobre buenas prácticas bancarias y transparencia, les ruego se abstengan de enviarme fotocopias, escaneados o cualquier otro formato de copia en mal estado, o con alguna otra irregularidad que contradiga lo anteriormente expuesto.

2) Extracto de cuenta en forma de cuadro de amortización del crédito, y una relación de los períodos y las condiciones de pago de los intereses deudores y de los gastos conexos recurrentes y no recurrentes.

- Todo ello en virtud de la **sentencia del TJUE de 5 de septiembre de 2019 (Asunto C-331/18)**, mencionada en la Memoria de Reclamaciones del Banco de España 2020, que incluye entre sus fundamentos jurídicos lo dispuesto en esta materia por el artículo 10.2-3 de la Directiva 2008/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, relativa a los contratos de crédito al consumo.

Conforme a los mencionados fundamentos jurídicos, les agradeceré que me contesten por escrito a la mayor brevedad posible: según lo estipulado por la normativa del Banco de España, tienen un plazo máximo de 2 meses, a contar desde el recibo de la presente. De lo contrario, me veré obligado a presentar, en defensa de mis legítimos intereses, la oportuna reclamación ante el supervisor bancario.

Sin otro particular, un cordial saludo,

NOMBRE Y APELLIDOS:

DIRECCIÓN COMPLETA:

DNI Y FIRMA DE TODOS LOS TITULARES

SELLO DE LA ENTIDAD,